MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE LA PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	**507-CENACPERSONAL-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101136827 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 57925 Fecha expedición 3 DE MARZO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISEP Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $38.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 DE MARZO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ANDRES VELA CRUZ Identificación: 80.094.579 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Avenida de las Américas 73B-09 Teléfono de contacto: 3134326247 E-mail de contacto: carlosma208@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MARYURI ABRIL MURCIA Cargo: Oficial Investigación y Control DIPSE Resolución de nombramiento (N° 001155 de 30 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 3015517552 E-mail de contacto: maryuri.abrilmu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar actividades de formación y capacitación al personal en las unidades a nivel nacional. 2. Realizar mediciones y monitoreos de agentes contaminantes en el ambiente laboral. 3. Elaborar informes técnicos y recomendaciones para mejorar las condiciones de seguridad industrial. 4. Desarrollar el programa de seguridad industrial del Ejército Nacional. 5. Evaluará los procesos productivos para identificar los peligros potenciales y los riesgos asociados a cada etapa, desde la manipulación de materiales hasta el uso de maquinaria y equipos. 6. Determinar acciones de control correspondientes a los peligros y riesgos identificados. 7. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, equipos y áreas de trabajo para identificar condiciones inseguras, actos inseguros y desviaciones de las normas de seguridad.

Scanned by CamScanner

	8. Diseñar e implementar planes de prevención que incluyan medidas técnicas, administrativas y de capacitación para controlar o eliminar los riesgos identificados. 9. Desarrollar procedimientos de trabajo seguro y estandarizado para cada tarea, garantizando que el personal cuente con instrucciones claras y precisas sobre cómo realizar sus actividades de manera segura. 10. Participación activa en programas de auditoria a nivel institucional. 11. Elaborar informes y documentación relacionada con la gestión de la SST, cumpliendo con los requisitos legales y normativos. 12. Demás actividades emanadas por la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército en relación al SG-SST. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Scanned by CamScanner

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara Conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

9. Desarrollar procedimientos de trabajo seguro y estandarizado para cada tarea, garantizando que el personal cuente con instrucciones claras y precisas sobre cómo realizar sus actividades de manera segura.

OBLIG.	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
9		Actualización del procedimiento de Gestión de Cambio P-COPER-DIPSE-172 y la inclusión de formato de Gestión del Cambio	Agosto 2025
9		Actualización del procedimiento P-COPER-DIPSE-178 Verificaciones de Seguridad y la inclusión del Formato de Verificación de Seguridad Planeadas y no Planeadas. Actualización de los Formatos • Verificación de EPP FO-COPER-DIPSE-457 • Verificación de alojamiento FO-COPER-DIPSE-1144 • Verificación a Equipos de Alturas FO-COPER-DIPSE-458 • Verificación de ranchos de tropa FO-COPER-DIPSE-1141 • Verificación a Polvorines FO-COPER-DIPSE-1143	Agosto 2025

12. Demás actividades emanadas por la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército en relación al SG-SST

OBLIG.	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
12	2025361022427453	Solicitud de alcance preliminar Obra Constructiva Tradicional para los Centros de	Julio 2025

Scanned by CamScanner

			Capacitación y Certificación DIPSE, para el Programa de Bienestar de COPER	
	12	2025361022249963	Solicitud Concepto de Viabilidad técnica jurídica del proyecto de los Centros de Capacitación y Certificación DIPSE, para el Programa de Bienestar de COPER – Simuladores Vehículo y Moto a CEDE7	Julio 2025
	12	2025361022250283	Solicitud Concepto de Viabilidad técnica jurídica del proyecto de los Centros de Capacitación y Certificación DIPSE, para el Programa de Bienestar de COPER – Equipos de Cómputo a CEDE6	Julio 2025
	12	2025361022249433	Solicitud Concepto de Viabilidad técnica jurídica del proyecto de los Centros de Capacitación y Certificación DIPSE, para el Programa de Bienestar de COPER – Mobiliario a CEDE4	Julio 2025
	12	2025361024728053	Aprobación de Solicitud de Apoyo FO-COING-858 de los Centros de Capacitación y Certificación DIPSE, para el Programa de Bienestar de COPER – a la DIV03	Agosto 2025

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de AGOSTO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: CARLOS ANDRES VELA CRUZ
CC. 80.094.579
Contrato No. 507-CENACPERSONAL-2025

Scanned by CamScanner